

FORMULARIO SOLICITUD DE CONDONACIÓN y/o EXONERACION LEY
APOYO ADULTO MAYOR.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre: _____

Cédula de identidad o número de identificación: _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Dirección exacta: _____

Autorizo a la Municipalidad de EL GUARCO a notificarme a través del siguiente correo electrónico.
Correo electrónico para notificaciones:

Con fundamento en la Ley N° 10359 "Apoyo Municipal para Adultos mayores en pobreza", y de conformidad con lo acordado por parte del Concejo Municipal, en sesión ordinaria 260-2023, en el presente acto solicito a la Municipalidad de EL GUARCO la aplicación del beneficio de condonación y/o exoneración de:

() Monto **principal, intereses y multas** que adeudo a la municipalidad, desde el inicio de cada deuda, hasta el 30 de junio del año 2023 (II trimestre de impuestos y periodo 06/2023 de servicios), por concepto de:

- a) Patente Comercial
- b) Recolección de basura.
- c) Deposito y tratamiento de residuos sólidos.
- d) Aseo de vías y sitios públicos.
- e) Mantenimiento de parques obras y ornato.
- f) Servicio de Agua.

() Únicamente intereses que adeudo a la municipalidad por el impuesto de bienes inmuebles, desde el inicio de la deuda hasta II trimestre (el 30 de junio del año 2023).

() Exoneración de tasas y servicios para el presente año.

En caso de que se tenga suscrito un arreglo de pago, en este acto autorizo a la Municipalidad la disolución del respectivo contrato y la aplicación del beneficio para luego cancelar los saldos no condonados.

Firma del solicitante

Uso exclusivo Municipalidad de El Guarco.

El funcionario (nombre completo):

Hace constar que verificados los registros de SINIRUBE, el solicitante se encuentra inscrito en dicho sistema con calificación de pobreza.

Firma

Fecha de consulta

REQUISITOS

1. Formulario de solicitud completo, sin tachones y debidamente firmado por el deudor.

*Este beneficio no aplica en caso de que los tributos municipales se cobren a una persona fallecida, es decir corresponde a un beneficio personalísimo que le aplicará únicamente a la persona contribuyente adulta mayor en condición de pobreza o pobreza extrema inscrito como tal en SINIRUBE en condición de morosidad con la Municipalidad. No es transferible a ocupantes del bien, sucesores, sociedades en las cuales la persona es accionista, o similar.

2. Declaración de bienes inmuebles al día.
3. Facilitar la cédula de identidad para la verificación de la firma del solicitante.
4. Estar en condición de pobreza o pobreza extrema según SINIRUBE

NOTA:

- ✓ Si el contribuyente no se encuentra inscrito en SINIRUBE, la municipalidad podrá coordinar la cita con el IMAS, para tales efectos.
- ✓ La vigencia de este beneficio es hasta el 13 de setiembre del 2024 inclusive.